



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/747
12 de septiembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a usted con relación a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 29 de agosto de 1996 (S/1996/704), contentiva de los resultados de un nuevo examen por parte del Consejo de Seguridad, de la aplicación de la nota del Presidente del Consejo, de fecha 30 de julio de 1996 (S/1996/603), relativa a la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (Artículo 11 del Reglamento provisional del Consejo de Seguridad), en vista de las pertinentes observaciones que formularon varios miembros de la Organización al Presidente del Consejo.

La Misión Permanente de Cuba es consciente de que en los últimos años se han venido realizando esfuerzos por mejorar la documentación del Consejo de Seguridad. Mi país encomia esos esfuerzos, en el entendido de que los mismos pueden y deben contribuir al necesario proceso de democratización y transparencia de la toma de decisiones, de los procedimientos y de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, consideramos que estas medidas deben ser, en cualquier circunstancia, compatibles con la práctica que sustenta los procedimientos ordinarios del Consejo de Seguridad; con los principios refrendados en la Carta de las Naciones Unidas; y con el espíritu del respeto y la observancia de los derechos y obligaciones reconocidos por la Carta, tanto a los Estados Miembros, como al Consejo de Seguridad, que actúa por su encargo y representación.

La Misión Permanente de Cuba siempre consideró que, una respuesta convincente y oportuna a las interrogantes sobre el procedimiento establecido en la nota S/1996/603 del Presidente del Consejo de Seguridad, contribuiría al proceso de reforma del Consejo de Seguridad y a la negociación que en este sentido tiene lugar; ayudaría a la democratización y transparencia de este importante órgano y fortalecería su credibilidad. Con ello, también se contribuiría a promover la confianza y la disposición de los Estados Miembros para continuar delegando en este órgano, la responsabilidad de mantener, en su nombre, la paz y la seguridad internacionales.

En tal sentido, la Misión Permanente de Cuba ha tomado debida nota del resultado del proceso de revisión de la aplicación de la nota de referencia, particularmente, de las disposiciones contenidas en sus párrafos 2 y 3. Consideramos que a pesar del hecho positivo de que se haya excluido el criterio de "automaticidad" de la eliminación por parte del Consejo, de temas que figuran en la lista de asuntos bajo su consideración; hubiéramos preferido que el Consejo se hubiese abstenido de un ejercicio de esta naturaleza y que hubiese seguido asumiendo la responsabilidad mediante previa y oportuna consulta, con los Estados Miembros concernidos por los temas que decidió incluir, en su momento, en dicha lista, en lugar de trasladar esta responsabilidad a los Estados Miembros de la Organización.

El proceso de revisión del procedimiento establecido en la nota S/1996/603 del Presidente del Consejo de Seguridad, lamentablemente no derivó, en nuestra opinión, en la decisión más apropiada y esperada por muchos Estados Miembros. Sin embargo, constituye una muestra necesaria de reconocimiento, por parte de este órgano, de sus obligaciones en cuanto a la transparencia en sus procedimientos y métodos de trabajo, para con la abrumadora membresía de la Organización.

A propósito del procedimiento establecido en el párrafo 2 incisos a), b) y c) de la nota S/1996/704, de fecha 29 de agosto de 1996, del Presidente del Consejo de Seguridad, la Misión Permanente de Cuba tiene el honor de notificar el deseo e interés de la República de Cuba, de mantener en la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad, los temas 7, 8, 15 y 47, que figuran en la lista contenida en el anexo de la nota de referencia.

Solicito a usted, tenga a bien circular esta nota como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bruno RODRÍGUEZ PARRILLA
Embajador
Representante Permanente
